



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00756862-UNC-ME#FO. Designa interinamente a la Od. Constanza P. Ravasi Profesora Asistente en la Cátedra de Periodoncia "B"

VISTO:

El EX-2023-00756862-UNC-ME#FO, por el cual la Profesora Titular de la Cátedra de Periodoncia B, Dra. María M. Usin Bazán, solicitó se convoque a selección interna para cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, vacante por el cese por jubilación de la Od. Sandra Patricia Tortolini, otorgada por RHCD-2023-260-E-UNC-DEC#FO; y,

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2023-293-E-UNC-DEC#FO se llamó a selección interna para cubrir el cargo docente, en la Cátedra mencionada; en el marco de la Ord. n° 6/15 del H. Consejo Directivo de esta Facultad;

Que el acta elaborada por la comisión evaluadora, propone a la Od. Constanza Pía Ravasi, única inscripta, para ocupar el cargo docente interino de Profesora Asistente, dedicación simple, en la Cátedra mencionada;

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, la R.R. N° 1.309/95 y la Res. de AFIP N° 1981/05 (texto actualizado y ordenado por el art. 2° de la Res. General N° 2016/06 y con las modificaciones introducidas por la Res. General N° 2104/06);

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen de la comisión evaluadora actuante en la selección interna y el orden de mérito resultante que obra en el EX.-2023-00756862-UNC-ME#FO, para su aplicación en vacantes o suplencias futuras según las condiciones establecidas en el art. 13° de la Ord.6 /15 HCD.

ARTÍCULO 2°: Designar, interinamente, a la Od. Constanza Pía Ravasi (DNI: 38.330.504) en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (Cód. 115), de la Cátedra de Periodoncia B del

Departamento de Patología Bucal de esta Facultad, desde el día de la fecha del Alta Temprana y hasta el 29 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 3º: La fecha de Alta Temprana constará en el Acta de Alta de Personal del agente que se inicia en la UNC y ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. Nº 1.309/95- la que formará parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta, para lo cual deberá concurrir a la Oficina del Área Personal y Sueldos, a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente. Así mismo, en el término de diez (10) días deberá comunicar a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

ARTÍCULO 5º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º: Tómese nota, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese a la interesada, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

mr/es